DICTAMEN

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA Nº 07/2010
"REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIO"

En la oficina del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Cooperativismo, siendo las 11:30 horas del 29 de noviembre del año 2010, se reúnen los señores Lic. Alberto Mareco y el Sr. Blás José María Cabañas Martínez ambos integrantes del Comité Evaluador de Ofertas designados según Resolución INCOOP N° 6513/10, a fin de realizar la evaluación de las ofertas presentadas por las distintas firmas concursantes para realizar las Reparaciones Mayores al edificio alquilado por el INCOOP sito en la calle 25 de Mayo N° 1684.

Analizado el procedimiento realizado por la Unidad Operativa de Contrataciones, donde se observa que la misma realizó el comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones y se invito a cinco firmas del ramo, así también se publico por el portal de internet para que puedan participar todas las firmas que deseen.

El día 29 de noviembre de 2010 se realizó la Apertura de Sobres, donde se observa que se presentan las firmas: MC TECH y ELECTROMOTOR S.A.

En base a lo preceptuado en el art. 26 de la Ley N° 2051 y en los art. 57, 58 y 59, 60,61 del Decreto N° 21909/03, esta Comisión Evaluadora analiza las ofertas presentadas por todos los oferentes.

Hemos revisado todas las documentaciones presentas por las firmas concursantes, en donde se observa que han presentado todas las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.

Acto seguido realizamos el análisis de las ofertas presentadas y se observa que la firma MC TECH presupuesta por el LOTE N° 01 y 02, la firma ELECTROMOTOR S.A. presupuesta únicamente las reparaciones descriptas en el LOTE N° 02.

Atento a las exigencias del Pliego de Bases y condiciones, al estricto cumplimiento de lo que establece la Ley de Contrataciones públicas, hechas las comparaciones, permitiendo la libre competencia a todos los proveedores en igualdad de oportunidades, esta comisión bajo su absoluta independencia de juicios sugiere al Consejo Directivo del INCOOP adjudicar a la firma MC TECH para que sea la que realice los trabajos descripto en el Lote N° 01 y a la firma ELECTROMOTOR S.A. adjudicarle los trabajos descripto en el Lote N° 02 del pliego, en concordancia con el artículo 28 de la Ley N° 2051/03 "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

BLAS JOSE MARIA CABAÑAS **Lic. ALBERTO MARECO**